INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 394.281

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 394.281.

En ese sentido, primeramente resulta importante señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificado parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocio Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 19/05/2021, se dejó constancia de la recepción de las siguientes ofertas:

Oferentes	Monto total de las ofertas	
SENSICRED S.A.	G.	8.475.500
NORA VIVIANA FUENTES SA	G.	5.387.500
COEFICIENTE S.R.L.	G.	5.893.500

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres: Se verificó que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 y la Carta de Invitación, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	SENSICRED S.A.	NORA VIVIANA FUENTES SA	COEFICIENTE S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del artículo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

3. Tabla comparativa de precios

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Habiéndose verificado los precios de los oferentes presentados, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total	
1	Nora Viviana Fuentes Sa	₲	**5.387.500**
2	Coeficiente S.R.L.	₲	**5.893.500**
3	Sensicred S.A.	₲	**8.475.500**

Teniendo en cuenta que los precios ofertados no se enmarcan dentro de los porcentajes de variación previstos por el MUVH, el Comité solicitó a los oferentes la explicación detallada de la composición del precio de cada ítem cuyo porcentaje supere el 15% o sea inferior al 25% del precio referencial establecido por el MUVH, de conformidad a la previsión contenida en la Sección "Evaluación de Ofertas" inciso b) Análisis de los precios ofertados de la Carta de Invitación.

A través de la Nota N° 95 del 02/06/2021 a la firma COEFICIENTE S.R.L.

Por Nota N° 96 del 02/06/2021 a la señora Nora Viviana Fuentes Sa.

Mediante Nota N° 97 del 02/06/2021 a SENSICRED S.A.

Se deja constancia de que la señora Nora Viviana Fuentes Sa respondió a la Nota N° 96 en fecha 04/06/2021.

La firma Coeficiente S.R.L. remitió la respuesta vía correo electrónico el 02/06/2021.

La firma SENSICRED S.A. no respondió al requerimiento, por tanto su oferta queda descalificada.

Seguidamente se analiza en detalle la oferta más baja presentada en esta convocatoria y que corresponde a:

- NORA VIVIANA FUENTES SA "INFLIGHT CATERING".

Por Nota del 04/06/2021 –en respuesta a la Nota N° 96/2021– la señora Fuentes manifestó esencialmente: "*Aclaramos que nuestra cotización se basa a que nosotros contamos con los productos solicitados, no subalquilados de otras empresas por lo que nuestro costo es solamente operativo y de traslado más los gastos administrativos. La cotización está en base a nuestros costos, el incremento de utilidad es mínima, considerando que los precios de los productos relacionados en estos ítems se ajustan a los precios del mercado. En los ítems 12 y 13 salones para eventos aclaramos que gracias a los vínculos empresariales con los hoteles ofertados nuestro costo es mucho menor al precio demostrado y por lo tanto nos permite ofertar un monto menor a lo establecido en el precio referencial y en donde cabe mecnionar que nuestros precios se ajustan a los requerimientos, además, en varios contratos hemos ofrecido dichos sericios y siempre con los estándares apropiadso, quedando demostrado que nuestros precios están acordes para dar una buena prestación de servicio(…)*".

Igualmente agregó los documentos solicitados por el Comité.

La explicación de la composición de esta empresa resulta suficiente y sólida para el Comité por lo que se selecciona a esta empresa para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en el inciso e) "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*" del numeral 30 Evaluación de Ofertas, constatándose la presentación de los siguientes:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE

5. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que a la fecha, la oferente NORA VIVIANA FUENTES SA, no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si la oferente figura en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, disponible a efectos de realizar la búsqueda del oferente, constatándose que a la fecha no es funcionaria pública, según la Constancia N° 1357724 que se encuentra en anexo a este informe.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cynthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovi
Directora Gral. de Ga
MUVH

5.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 30 de la Sección "Evaluación de Ofertas" de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por la oferente Nora Viviana Fuentes Sa.

En este punto, se consideraron los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2017, 2018 y 2019).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2017, 2018 y 2019).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).

Para medir estos índices, la Carta de Invitación previó la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
c) Formulario 120 de los últimos 36 meses (años 2017-2018-2019) para contribuyentes del IVA GENERAL	CUMPLE

Para verificar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera presentada por el oferente, se realizó el siguiente análisis:

CALIFICACIÓN FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2017**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**
Activo corriente	1.435.463.221	2.616.040.938	4.144.076.546	2.731.860.235
Pasivo corriente	269.187.960	188.490.065	1.248.015.109	568.564.378
Activo total	2.332.902.096	4.536.372.097	6.496.264.338	4.455.179.510
Pasivo total	995.663.641	689.088.594	1.523.408.826	1.069.387.020
Indicadores Financieros		**Exigencia de la CI**		
Ratio de Liquidez	4,80	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,24	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	24,01%	No deberá ser negativo		

6. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices: Experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del llamado, con la presentación de facturas y/o contratos acompañado de los años 2018, 2019 y 2020 (como mínimo uno por cada año) y que la suma de los mismos sean igual o superiores al 50% del monto máximo ofertado, acreditable con los documentos exigidos. Los contratos podrán ser con entidades públicas y/o privadas.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Cintya Cataldi
Dictaminante de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

La oferente agregó fotocopias de contratos de los años 2017, 2018 y 2019 con los que se pudo comprobar que cuenta con la experiencia requerida, pues los montos facturados superan el 50% del monto máximo ofertado en esta convocatoria.

7. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de la oferente, se consideraron los siguientes índices previstos en la Carta de Invitación:

"Se requerirá que la empresa posea una oficina con todo el equipamiento necesario para operar en el rámo relacionado al servicio de ceremonial y eventos: 1 personal administrativo permanente y secretaria inscripto en IPS con horario mínimo de 08 a 15 h., 1 computadora, una línea telefónica fija y celular, y una dirección de correo activo como mínimo y la visita in situ que realizará el Comité de Evaluación a la oficina de la empresa, cuya dirección será la establecida por la misma, en el Formulario N° 1 del Anexo D."

Requisitos documentales presentados por la oferente para evaluar este criterio:

a) Declaración Jurada en la cual se describa la infraestructura con que cuenta la empresa y croquis de ubicación del local de la empresa.
b) Documento legal o contable que demuestre que el vehículo de carga requerido es propiedad de la empresa.
c) 2 (dos) referencias comerciales en la cual se haga constancia del cumplimiento satisfactorio en la provisión del servicio de organización de eventos que incluya provisión del equipamiento, cuya ejecución haya sido cumplida entre los años 2019 y 2020.- Las referencias pueden ser de empresas públicas y/o privadas.
d) Declaración jurada de listado de salones en hoteles que disponen.

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, la oferta de la señora NORA VIVIANA FUENTES SA "INGFLIGHT CATERING" cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

8. Recomendación del Comité:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, **adjudicar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 394.281 –Modalidad CONTRATO ABIERTO– a la señora NORA VIVIANA FUENTES SA, con RUC N° 1.684.979-5 que gira en plaza con el nombre de fantasía "INFLIGHT CATERING" conforme al siguiente cuadro:**

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio ofertado
1	Provisión de equipos de audio y/o video	Día	EVENTO	1.150.000
2	Provisión de tarima	Metros cuadrados	EVENTO	55.000
3	Provisión de toldos	Metros cuadrados	EVENTO	28.000
4	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	10.500
5	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	3.000
6	Provisión y colocacion de alfombra para eventos	Metro lineal	EVENTO	54.000
7	Provisión de tablón	Unidad	EVENTO	12.000
8	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	20.000
9	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	25.000
10	Servicios de provisión de atriles	Unidad	EVENTO	250.000
11	Provisión de mástil	Unidad	EVENTO	85.000
12	Servicio de alquiler de salón para eventos	Unidad	EVENTO	600.000
13	Servicio de alquiler de salón para eventos	Unidad	EVENTO	900.000
14	Servicio audiovisual para eventos	Día	EVENTO	330.000
15	Provisión de pantalla led	Día	EVENTO	1.850.000
16	Sevicios de montaje y desmontaje para evento	Kilómetros	EVENTO	15.000
	TOTAL			**5.387.500**

La adjudicación recomendada es por el monto mínimo de G. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y en atención a que la modalidad de contratación es Contrato Abierto.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH